

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACION DEL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO DOS MIL VEINTICUATRO.

Fecha de aprobación: 27 de febrero de 2024.

CONSIDERANDOS

I. Que el Apartado C del artículo 7 de la Constitución del Edo. de B.C., establece que el Órgano Garante en materia de transparencia será el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California (en adelante, Instituto).

II. En fecha veintinueve de abril de dos mil dieciséis, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto número 474, en el que se expide la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California (en lo sucesivo, Ley de Transparencia).

III. El Instituto aprobó en fecha 25 de enero de 2024 el “Programa de verificación de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados del Estado de Baja California, para el ejercicio dos mil veinticuatro” (en lo sucesivo, Programa anual);

IV. El citado Programa anual estableció en el considerando décimo noveno la cantidad de cuarenta y cinco sujetos obligados a verificar, calendarizados del mes de febrero al mes de noviembre de dos mil veinticuatro, de la siguiente manera:

No.	Nombre del sujeto obligado	Mes
1	Ayuntamiento de Tijuana	Febrero
2	Ayuntamiento de Mexicali	Febrero
3	Fiscalía General del Estado de Baja California	Febrero
4	Fideicomiso Público de Administración de Fondos de Inversión del Tramo Carretero Centinela-Rumorosa	Febrero
5	Fideicomiso Público para la Promoción Turística del Estado de Baja California	Febrero
6	Sindicato de Profesores Superación Universitaria	Febrero
7	Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California	Marzo
8	Ayuntamiento de Ensenada	Marzo
9	Secretaría General de Gobierno	Marzo
10	Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Baja California, Sección Tijuana	Marzo
11	Sindicato Único de Trabajadores del Colegio de Bachilleres de Baja California	Marzo
12	Sindicato de Profesores del Colegio de Bachilleres de Baja California	Marzo
13	Poder Judicial de Baja California	Mayo
14	Secretaría de Salud	Mayo
15	Secretaría de Hacienda	Mayo
16	Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California	Mayo
17	Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Baja California, Sección Mexicali	Mayo
18	Sindicato Estatal de Trabajadores Universitarios	Mayo
19	Congreso del Estado de Baja California	Junio
20	Oficialía Mayor de Gobierno	Junio



21	<i>Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de Gobierno y Municipios del Estado de Baja California</i>	<i>Junio</i>
22	<i>Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Baja California</i>	<i>Junio</i>
23	<i>Auditoría Superior del Estado de Baja California</i>	<i>Junio</i>
24	<i>Concejo Municipal Fundacional del Municipio de San Felipe</i>	<i>Junio</i>
25	<i>Secretaría de Educación</i>	<i>Agosto</i>
26	<i>Ayuntamiento de Tecate</i>	<i>Agosto</i>
27	<i>Secretaría de Seguridad Ciudadana</i>	<i>Agosto</i>
28	<i>Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Baja California</i>	<i>Agosto</i>
29	<i>Instituto Estatal Electoral de Baja California</i>	<i>Agosto</i>
30	<i>MORENA</i>	<i>Agosto</i>
31	<i>Partido Acción Nacional</i>	<i>Agosto</i>
32	<i>Partido Revolucionario Institucional</i>	<i>Agosto</i>
33	<i>Universidad Autónoma del Estado de Baja California</i>	<i>Septiembre</i>
34	<i>Ayuntamiento de Playas de Rosarito</i>	<i>Septiembre</i>
35	<i>Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Baja California</i>	<i>Septiembre</i>
36	<i>Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California</i>	<i>Septiembre</i>
37	<i>Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California</i>	<i>Septiembre</i>
38	<i>Instituto de Movilidad Sustentable del Estado de Baja California</i>	<i>Septiembre</i>
39	<i>Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California</i>	<i>Septiembre</i>
40	<i>Comision Estatal de los Derechos Humanos de Baja California</i>	<i>Septiembre</i>
41	<i>Secretaría del Trabajo y Previsión Social</i>	<i>Noviembre</i>
42	<i>Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana</i>	<i>Noviembre</i>
43	<i>Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California</i>	<i>Noviembre</i>
44	<i>Concejo Municipal Fundacional del Municipio de San Quintín</i>	<i>Noviembre</i>
45	<i>Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Baja California</i>	<i>Noviembre</i>

CONSIDERANDOS

I. Que en fecha veintidós de febrero de 2024, se recibió oficio s/n, suscrito por el C. Nazario Rangel Cataño, Titular del Sindicato Estatal de Trabajadores Universitarios, mediante el cual manifiesta *“solicitar que al sindicato que represento le será realizada la verificación que tenga por objeto revisar y constatar el debido cumplimiento a las obligaciones de transparencia”*;

II. Del calendario aprobado, se advierte que el citado Sindicato se encuentra programado para iniciar su verificación en el mes de Mayo, sin embargo, debido a la solicitud de que se realice la revisión, se determinará realizar el cambio para el mes de Marzo del presente ejercicio;

III. De lo anterior, solo cambiara el número consecutivo de folio que se le da al expediente;

IV. Por lo que, se pone a consideración la propuesta de la nueva programación, modificando el calendario establecido en el considerando décimo noveno quedando así:

No.	Nombre del sujeto obligado	Mes
1	<i>Ayuntamiento de Tijuana</i>	<i>Febrero</i>
2	<i>Ayuntamiento de Mexicali</i>	<i>Febrero</i>

3	Fiscalía General del Estado de Baja California	Febrero
4	Fideicomiso Público de Administración de Fondos de Inversión del Tramo Carretero Centinela-Rumorosa	Febrero
5	Fideicomiso Público para la Promoción Turística del Estado de Baja California	Febrero
6	Sindicato de Profesores Superación Universitaria	Febrero
7	Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California	Marzo
8	Ayuntamiento de Ensenada	Marzo
9	Secretaría General de Gobierno	Marzo
10	Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Baja California, Sección Tijuana	Marzo
11	Sindicato Único de Trabajadores del Colegio de Bachilleres de Baja California	Marzo
12	Sindicato de Profesores del Colegio de Bachilleres de Baja California	Marzo
13	Sindicato Estatal de Trabajadores Universitarios	Marzo
14	Poder Judicial de Baja California	Mayo
15	Secretaría de Salud	Mayo
16	Secretaría de Hacienda	Mayo
17	Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California	Mayo
18	Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Baja California, Sección Mexicali	Mayo
19	Congreso del Estado de Baja California	Junio
20	Oficialía Mayor de Gobierno	Junio
21	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de Gobierno y Municipios del Estado de Baja California	Junio
22	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Baja California	Junio
23	Auditoría Superior del Estado de Baja California	Junio
24	Concejo Municipal Fundacional del Municipio de San Felipe	Junio
25	Secretaría de Educación	Agosto
26	Ayuntamiento de Tecate	Agosto
27	Secretaría de Seguridad Ciudadana	Agosto
28	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Baja California	Agosto
29	Instituto Estatal Electoral de Baja California	Agosto
30	MORENA	Agosto
31	Partido Acción Nacional	Agosto
32	Partido Revolucionario Institucional	Agosto
33	Universidad Autónoma del Estado de Baja California	Septiembre
34	Ayuntamiento de Playas de Rosarito	Septiembre
35	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Baja California	Septiembre
36	Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California	Septiembre
37	Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California	Septiembre
38	Instituto de Movilidad Sustentable del Estado de Baja California	Septiembre
39	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California	Septiembre
40	Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California	Septiembre
41	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Noviembre
42	Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana	Noviembre
43	Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California	Noviembre
44	Concejo Municipal Fundacional del Municipio de San Quintín	Noviembre
45	Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Baja California	Noviembre

Por lo que en términos del artículo 6 apartado A de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 7 apartado C de la Constitución del Estado de Baja California, artículos 1, 15, 90 y relativos de la Ley de Transparencia, este H. Pleno del Instituto, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la modificación al “Programa de verificación de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados del Estado de Baja California, para el ejercicio dos mil veinticuatro”, en los términos que se precisan en el presente acuerdo;

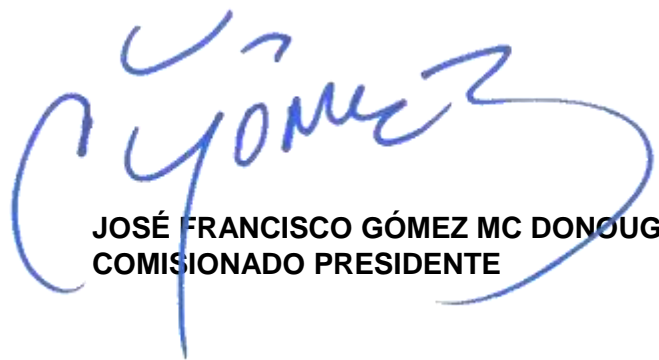
SEGUNDO. Se aprueba el cambio del mes de inicio de verificación del Sindicato Estatal de Trabajadores Universitarios, del mes de mayo al mes de marzo de este ejercicio;

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Pleno;

CUARTO. Se ordena a la Coordinación de Verificación y Seguimiento realizar la notificación vía correo electrónico del presente acuerdo al Titular del sujeto obligado, asimismo a que realice las gestiones inherentes para dar inicio a la verificación virtual, con las actuaciones que conlleve; y,

QUINTO. Se instruye al Auxiliar de informática adscrito a la Secretaria Ejecutiva la publicación del presente en el Portal de Internet de este Instituto; y,

Así lo resolvió el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, integrado por el COMISIONADO PRESIDENTE, **JOSÉ FRANCISCO GÓMEZ MC DONOUGH**; COMISIONADA PROPIETARIA, **LUCÍA ARIANA MIRANDA GÓMEZ**; COMISIONADO PROPIETARIO, **LUIS CARLOS CASTRO VIZCARRA**; quienes lo firman ante la SECRETARIA EJECUTIVA, **JIMENA JIMÉNEZ MENA**, que autoriza y da fe. -----



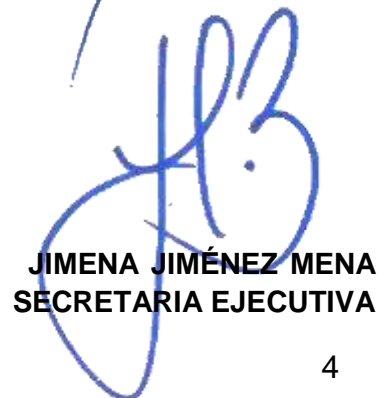
JOSÉ FRANCISCO GÓMEZ MC DONOUGH
COMISIONADO PRESIDENTE



LUCÍA ARIANA MIRANDA GÓMEZ
COMISIONADA PROPIETARIA



LUIS CARLOS CASTRO VIZCARRA
COMISIONADO PROPIETARIO



JIMENA JIMÉNEZ MENA
SECRETARIA EJECUTIVA